

Reporte aborda el impacto de la TCJA sobre las normas internacionales de impuestos corporativos

El Servicio de Investigación del Congreso publicó recientemente un informe en el cual analiza cómo los cambios de la Ley de Reducción de Impuestos y Empleos del 2017 (TCJA) a las normas internacionales de impuestos corporativos manejan los asuntos relacionados con las leyes tributarias anteriores. El reporte además señala problemas, otras cuestiones e incertidumbres que surgieron de la TCJA. La siguiente es una descripción general y algunos de los aspectos más destacados del reporte.

Estructura y conclusiones generales

El informe se divide en tres secciones. La primera sección explica las normas tributarias internacionales anteriores y las revisiones de la TCJA. La segunda sección discute los cuatro asuntos de interés más importantes bajo la ley anterior:

1. Asignación de inversiones.
2. Traslado de ganancias,
3. Repatriación, y
4. Inversiones.

La segunda sección analiza además cómo la TCJA maneja estos asuntos y plantea otros nuevos. También discute los problemas asociados con los acuerdos internacionales. La tercera sección resume los comentarios sobre problemas y otras cuestiones — incluyendo los retos legales y la incertidumbre dentro del nuevo régimen tributario internacional y las opciones sugeridas.

El informe establece que una de las principales motivaciones para la TCJA fue la preocupación por el sistema tributario internacional. Los asuntos asociados con estas reglas afectaban:

- La asignación de inversiones entre los Estados Unidos y otros países,
- La pérdida de ingresos debido al traslado artificial de ganancias de empresas multinacionales (tanto estadounidenses como extranjeras) fuera de los Estados Unidos,
- Las sanciones por repatriación de ingresos de filiales extranjeras que llevó a la acumulación de ganancias diferidas en el extranjero, y
- Las inversiones (empresas estadounidenses que trasladan su sede a otros países por razones tributarias).

El informe concluyó que, además de reducir la tasa de impuestos corporativos del 35% al 21% y de brindar otros beneficios para la inversión nacional (como el gasto temporal de equipos), la TCJA también cambió sustancialmente el régimen tributario internacional.

Cambio al sistema territorial

La TCJA hizo que el sistema tributario pasará de ser un impuesto mundial nominal sobre todos los ingresos de fuentes extranjeras, con crédito contra el impuesto de los Estados Unidos por impuestos

extranjeros adeudados, a un sistema territorial nominal que no grava los ingresos de fuentes extranjeras. Sin embargo, según el reporte, ambos sistemas podrían considerarse un híbrido entre un sistema mundial y territorial.

La ley anterior reducía el impuesto sobre los ingresos de fuentes extranjeras al permitir:

- El aplazamiento (gravando los ingresos de las filiales extranjeras solo si esos ingresos eran repatriados o pagados como dividendo a la compañía matriz de los Estados Unidos, y
- La acreditación cruzada de impuestos extranjeros (de manera que el crédito por los altos impuestos pagados en un país podía compensar el impuesto estadounidense sobre los ingresos de un país con bajos impuestos).

El nuevo sistema exime los dividendos, pero también impone un impuesto mundial actual sobre los ingresos intangibles globales de bajos impuestos (GILTI), aunque a una tasa más baja.

También introduce una tasa más baja correspondiente sobre el ingreso intangible derivado del exterior de los activos en los Estados Unidos — el ingreso intangible derivado del extranjero (FDII). La TCJA añade el impuesto contra la erosión de la base y el abuso (BEAT) a las medidas existentes contra el abuso dirigidas al traslado artificial de ganancias. BEAT impone un impuesto mínimo sobre la renta ordinaria más ciertos pagos a empresas extranjeras relacionadas.

Traslado de capital a los Estados Unidos

El reporte señala que, a pesar de una tasa tributaria corporativa más baja, no está claro si el capital se trasladará a los Estados Unidos desde el extranjero. Si bien una tasa más baja reduce la tasa tributaria sobre las inversiones financiadas con capital propio, ésta disminuye el subsidio de las inversiones financiadas con deuda.

El aumento o disminución de las inversiones de capital depende de la magnitud de la TCJA (la cual parece compensar en gran medida) y de la movilidad internacional de la deuda versus el capital. Tampoco está claro si la inversión en acciones se asignará de manera más eficiente o más óptima beneficiando a los Estados Unidos, aunque la teoría económica sugiere que la reducción del subsidio tributario para la deuda es un progreso evidente.

Traslado de ganancias menos significativo

El impuesto territorial de la TCJA puede hacer que el traslado de ganancias sea más atractivo. Pero, en general, dados otros elementos del nuevo sistema, el reporte señala que aparentemente el traslado de ganancias es menos significativo. GILTI y FDII aproximan el manejo tributario de los ingresos de factores intangibles en los Estados Unidos y en el extranjero. Y BEAT y las normas de capitalización delgada más estrictas (normas que limitan las deducciones de intereses) también limitan el traslado de ganancias, incluyendo el traslado por medio del apalancamiento.

Además, la TCJA pone fin a la mayoría de las “sanciones” por repatriación de ganancias y, por lo tanto, elimina los incentivos anteriores para mantener las ganancias en el extranjero. Para poner fin a estas

sanciones, la TCJA introdujo además una serie de medidas destinadas a hacer que las inversiones sean menos atractivas.

Efectos en evolución

El reporte señala que algunas medidas de la TCJA pueden transgredir los acuerdos internacionales, como los acuerdos con la Organización Mundial de Comercio, los tratados tributarios bilaterales y las normas mínimas para evitar prácticas tributarias nocivas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Este y los otros efectos observados en el reporte continuarán evolucionando y serán objeto de discusión, e incluso es posible que recibamos una mayor orientación. Colabore con su CPA para mantenerse al tanto de los últimos acontecimientos. •